

**C.F.G.M. “CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA”  
IES VIRGEN DEL CARMEN. PUERTO REAL. CÁDIZ.**

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA:  
FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO  
CURSO ESCOLAR 2020/2021**

**PROFESORAS:**

Pilar Lozano

Magdalena Núñez

## **1. INTRODUCCIÓN**

Las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería en la Comunidad Autónoma de Andalucía fueron establecidas por el Decreto 37/1996, de 30 de enero. En dichas enseñanzas se contempla el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT) que, junto con el resto de los módulos profesionales que conforman el Ciclo Formativo de Grado Medio de “Cuidados Auxiliares de Enfermería” tiene como finalidad, garantizar la formación profesional inicial de los/as alumnos/as, para que puedan conseguir las capacidades y los conocimientos necesarios para el desarrollo cualificado de la actividad profesional.

Como base de esta programación didáctica, se emplea la Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La formación en centros de trabajo incluida en el currículo de los ciclos formativos es, sin duda, una de las piezas fundamentales del nuevo modelo de Formación Profesional, por cuanto viene a cambiar el carácter academicista por otro más participativo. La colaboración de empresas e instituciones, mejora la cualificación profesional de los/as alumnos/as, al posibilitarles participar activamente en el ámbito productivo real, lo que les permitirá observar y desempeñar las actividades y funciones propias de los distintos puestos de trabajo, conocer la organización de los procesos productivos y las relaciones laborales, asesorados por el/la tutor/a laboral.

## **2. RELACIÓN DEL CICLO FORMATIVO CON EL SECTOR PRODUCTIVO**

El entorno profesional y de trabajo donde este Técnico podrá ejercer su actividad laboral, en el área de cuidados sanitarios, será, fundamentalmente, como miembro del equipo de enfermería en cualquiera de sus posibles localizaciones laborales o ubicaciones profesionales más características: atención primaria, comunitaria y/o especializada.

Como principales subsectores en los que puede conseguir desarrollar su actividad profesional cabe destacar:

- Atención primaria comunitaria: atención domiciliaria, equipos de promoción de la salud, equipos de salud bucodental, consultas médico-sanitarias y residencias para la tercera edad.

-Atención especializada; consultas médicas, unidades de hospitalización generales, infantiles, traumatológicas, servicios de urgencias, paritorios y/o unidades especiales, quirófanos, departamentos de esterilización, equipos de salud mental y servicios o unidades de geriatría.

-Asimismo, es posible el desarrollo y ejercicio laboral de estos profesionales en otros centros de carácter socio-sanitario: departamentos de asuntos sociales de carácter central, autonómico o local, centros balneoterápicos y otras múltiples posibilidades que no es preciso reseñar en este documento de carácter educativo.

El Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería desarrollará aquellas funciones que le son propias, dependiendo asimismo del puesto y actividad de la empresa donde vaya a ejercer su profesión, y relacionadas con los siguientes aspectos:

- Administración y organización de los recursos en su área de competencia.
- Técnicas asistenciales y de cuidados al paciente/cliente.
- Higiene y cuidado del medio en que se encuentra el paciente/cliente.
- Técnicas instrumentales de limpieza y esterilización del material.
- Ciencias psico-sociales aplicadas.
- Técnicas especiales de Salud Bucodental.

Sin pretender ser exhaustivos en su descripción y, a título de ejemplo, como apoyo a los profesionales de la orientación laboral, el R.D. enumera un conjunto de ocupaciones y/o puestos de trabajo que pueden ser desempeñados por aquellas personas que adquieran y demuestren adecuadamente la competencia profesional definida en el perfil profesional del referido título:

- Auxiliar de enfermería.
- Auxiliar de Balnearios.

- Auxiliar de atención primaria y cuidados de enfermería a domicilio.
- Auxiliar geriátrico.
- Auxiliar pediátrico.
- Auxiliar de esterilización.
- Auxiliar de unidades especiales.
- Auxiliar de salud mental.
- Etc...

### **3. OBJETIVOS GENERALES**

El módulo Formación en Centros de Trabajo tiene las siguientes finalidades:

- ✓ Completar la adquisición por los/as alumnos/as de la competencia profesional conseguida en los demás módulos profesionales correspondientes al ciclo formativo. Concretamente con el título de Cuidados Auxiliares de Enfermería el alumnado debe adquirir la **competencia general** de proporcionar cuidados auxiliares al paciente/cliente y actuar sobre las condiciones sanitarias de su entorno, como miembro de un equipo de enfermería en los centros sanitarios de atención especializada y de atención primaria, bajo la dependencia del graduado de enfermería o en su caso, como miembro de un equipo de salud en la asistencia sanitaria derivada de la práctica del ejercicio liberal, bajo la supervisión correspondiente.
- ✓ Contribuir al logro de las finalidades generales de la Formación Profesional, adquiriendo la competencia profesional característica del título y una identidad y madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de cualificaciones.

- ✓ Evaluar los aspectos más relevantes de la competencia profesional adquirida por el alumnado y, en particular, acreditar los más significativos de la competencia requerida en el empleo.
  
- ✓ Adquirir el conocimiento de la organización productiva correspondiente al perfil profesional y el sistema de relaciones sociolaborales del centro de trabajo, a fin de facilitar su futura inserción laboral.
  
- ✓ Comprender de una forma integrada aspectos sobresalientes de la competencia profesional que han sido abordados en otros módulos profesionales del ciclo formativo.
  
- ✓ Integrar ordenadamente distintos conocimientos sobre organización, características, condiciones, tipologías, técnicas y procesos que se desarrollan en las diferentes actividades productivas del sector.
  
- ✓ Adquirir conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que favorezcan el desarrollo de capacidades que sean demandadas por el entorno productivo en que radica el centro educativo y que no pueden ser contempladas en los otros módulos profesionales.

#### 4. CAPACIDADES TERMINALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Destacamos las capacidades terminales y criterios de evaluación más importante para el rol del TCAE, y que, por su contenido práctico, son desarrolladas en los distintos servicios del centro sanitario, para completar la formación adquirida en los módulos impartidos durante el primer curso.

Al finalizar el periodo de Formación en Centros de Trabajo el alumnado debe ser capaz de:

<b>CAPACIDADES TERMINALES</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>
<p>1. <u>Realizar técnicas de limpieza, desinfección y esterilización de material clínico e instrumental sanitario.</u></p> <p>16,66%</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de técnicas de limpieza, desinfección y esterilización de material clínico e instrumental, seleccionando la técnica y procedimiento más idóneo en cada caso, atendiendo a la composición y a la clasificación de material e instrumental según el uso al que haya sido destinado.</li> <li>Verificación del grado de esterilización del material e instrumental mediante la lectura de los diversos test químicos y/o biológicos.</li> </ul>
<p>2. <u>Realizar técnicas de higiene de pacientes encamados y con distintos grados de dependencia, además de cambiar la ropa de la cama ocupada y desocupada.</u></p> <p>16,66%</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Preparación de los medios materiales necesarios para realizar la limpieza y aseo de pacientes encamados y con distintos grados de dependencia.</li> <li>Realización de la higiene de los pacientes/clientes, tanto parcial como completa, en función de sus necesidades y del plan de cuidados.</li> <li>Ejecución del cambio de ropa en camas desocupadas.</li> <li>Ejecución del cambio de ropa en camas ocupadas, adaptándose al estado, características y necesidades del paciente.</li> <li>Eliminación, medición y valoración de las excretas del paciente.</li> </ul>
<p>3. <u>Ejecutar técnicas de traslado, movilización y deambulación del paciente, seleccionando los medios y técnicas que se adapten mejor al estado y características del paciente.</u></p> <p>16,66%</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicación de las distintas técnicas de movilización de pacientes encamados, atendiendo a las características y estado del paciente.</li> <li>Colocación del paciente en las diversas posiciones anatómicas tanto quirúrgicas como no quirúrgicas.</li> <li>Ayuda a la deambulación, atendiendo a las características del paciente.</li> <li>Traslado del paciente en cama y silla de ruedas.</li> </ul>
<p>4. <u>Medir constantes vitales, efectuar el registro de los datos y generar los gráficos correspondientes.</u></p> <p>16,66%</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Preparación y selección del material necesario para la toma de tensión arterial, temperatura, frecuencia respiratoria y frecuencia cardíaca, atendiendo a las características del paciente.</li> <li>Registro de los datos en la gráfica de constantes vitales, detectando los valores</li> </ul>

	<p>anormales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribución en el registro de datos de entradas y salidas para calcular el balance hídrico del paciente.</li> </ul>
<p>5. <u><b>Efectuar operaciones de gestión administrativa, mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias y control de almacén, en un servicio y/o consulta médica.</b></u></p> <p>16,66%</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eliminación de los residuos orgánicos e inorgánicos que se generan en el funcionamiento de una consulta y/o servicio, aplicando las técnicas idóneas en función de su naturaleza.</li> <li>• Reposición y orden del material necesario en las unidades de pacientes en diversos servicios y unidades.</li> <li>• Comprobación de las existencias de material y de las condiciones precisas de calidad y esterilidad.</li> <li>• Control de stock, reposición y pedido de material de los distintos almacenes.</li> <li>• Organización del archivo de historias clínicas de la consulta y solicitar las historias necesarias para la consulta diaria.</li> <li>• Disposición de los instrumentos necesarios y secuenciarlos en función de la técnica a realizar.</li> </ul>
<p>6. <u><b>Aplicar técnicas y cuidados de enfermería a pacientes en diferentes situaciones y unidades. Tanto las técnicas y cuidados propios del técnico en cuidados de enfermería, como en colaboración y apoyo a las funciones propias del profesional graduado en enfermería.</b></u></p> <p>16,66%</p>	<p><u><b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES</b></u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar, seleccionar y preparar el material, instrumental y aparataje necesarios para cada una de las técnicas de enfermería y cuidados de enfermería, adaptándolos a las características y peculiaridades de cada paciente.</li> <li>• Asistir al profesional graduado en enfermería en cualquier técnica en la que solicite ayuda y/o colaboración.</li> <li>• Identificar y preparar material necesario para ejecutar los cuidados de enfermería específicos de servicios especializados, de manera autónoma por el técnico de cuidados auxiliares de enfermería en las funciones que tienen asignadas, o, en su caso, colaborando con el profesional graduado en enfermería. Siempre atendiendo al estado y características del paciente/cliente.</li> </ul> <p>Servicios especializados como por ejemplo: UCI, quirófano, URP, hospital de día quirúrgico, consulta, exploraciones especiales, maternidad, paritorio y urgencias.</p> <p><u><b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS</b></u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar técnicas de aislamiento y prevención de infecciones hospitalarias.</li> <li>• Seleccionar material necesario y aplicar cuidados de oxigenoterapia.</li> <li>• Identificación, selección y preparación de material para la aspiración de secreciones orofaríngeas.</li> </ul>

- Obtener y gestionar adecuadamente las diversas muestras biológicas.
- Realizar aplicaciones locales de frío y/o calor, disponiendo los medios materiales y preparando la zona anatómica del paciente para su aplicación.
- Seleccionar el material necesario y administrar medicación por vía rectal y tópica, y siempre bajo la supervisión y aprobación del profesional graduado en enfermería.
- Gestionar y actualizar las dietas terapéuticas asignadas a cada paciente, así como su posterior distribución y ayuda en la alimentación al paciente que lo necesite.
- Aplicar protocolo de alimentación y cuidados específicos en pacientes portadores de sonda nasogástrica y gastrostomía percutánea endoscópica, atendiendo al estado del paciente y características.
- Seleccionar y preparar los materiales para cambio de bolsas de colostomías, atendiendo al tipo y características del paciente.
- Seleccionar y preparar los materiales para la cura de las traqueostomías, atendiendo a las características y el estado del paciente.
- Control y mantenimiento de los diversos drenajes y sondas que presente el paciente, en colaboración con el profesional de enfermería.
- Identificación de signos de una posible urgencia y emergencia, aplicando los primeros auxilios pertinentes y seleccionando la técnica más adecuada para cada situación y paciente.
- Realización de los cuidados post-mortem.

El alumnado debe prestar los cuidados de enfermería impregnándolos de empatía, respeto y humanidad, utilizando técnicas de apoyo psicológico.

Deben transmitir a pacientes y familiares los conocimientos necesarios para la mejora de conductas y el fomento de los hábitos saludables.

Por último, resaltar que todas estas actividades formativas y ejecución de cuidados al paciente serán realizadas bajo supervisión del tutor/a laboral.

En última instancia, destacar que tomarán mayor o menor relevancia las capacidades terminales a desarrollar, dependiendo del tipo de servicio hospitalario en el que se realicen las prácticas. Muy especialmente, este año, al estar supeditado al protocolo “Covid”, el desempeño de las mismas, por lo que el alumnado desarrollará las prácticas en un único servicio.

El alumno/a desarrollará aquellas funciones y/o tareas que son propias del perfil profesional del TCAE, además de aquellas que el tutor/a laboral considere como funciones propias, en cada uno de los servicios asignados a cada alumno/a.

## **5. EVALUACIÓN:**

La evaluación del módulo de formación en centros de trabajo tendrá por objeto determinar que el alumno o alumna que lo cursa ha adquirido la competencia general del título, a partir de la superación de las capacidades terminales de dicho módulo, y sus correspondientes criterios de evaluación.

En los ciclos formativos cada alumno o alumna dispondrá de un máximo de 2 convocatorias para la superación del módulo de formación en centros de trabajo. Consta de una convocatoria final y de convocatoria final excepcional.

La evaluación y calificación del módulo profesional “Formación en Centros de Trabajo” la realizarán los tutores/as docentes que hayan llevado el seguimiento de las actividades del alumno/a en el centro o centros de trabajo. Por protocolo “Covid” del centro sanitario, no está permitida la visita presencial de las correspondientes tutoras docentes, a los alumnos/as que se encuentran en los diversos servicios hospitalarios. Por lo que el seguimiento se realizará por vía e-mail y por vía telefónica, tanto dirigiéndonos al alumnado como a los diferentes tutores/as para diversas consultas. Ante cualquier situación excepcional y/o alguna incidencia destacable, requeriremos la ayuda de D. J.J.C., responsable de formación del hospital de Puerto Real, para que sirva de nexo de comunicación entre tutores laborales y docentes.

### **5.1. Instrumentos de Evaluación**

- **Seguimiento semanal registrado en las hojas de control de asistencia y firmas**, que se facilita a cada alumno/a, en la que se recogerán las actividades realizadas en el centro de trabajo. Su registro se hará a diario y al finalizar cada uno de los servicios, el tutor laboral podrá informar por escrito en el apartado de observaciones.

El alumno/a entregará cada semana la hoja de control de asistencia cumplimentada por plataforma Moodle.

- **Información del Tutor/a Laboral:** valoración del alumno/a sobre la adquisición de las distintas capacidades terminales y sobre determinados aspectos como: calidad del trabajo realizado (habilidad, responsabilidad, empatía, educación, respeto), capacidad de adaptación a los

métodos y sistemas de trabajo, espíritu de superación, inquietud por aprender, disposición hacia el trabajo, colaboración y trabajo en equipo, asimilación y seguimiento de instrucciones y órdenes tanto verbales como escritas, relación y trato tanto con los pacientes /clientes como con el resto de profesionales y el grado de cumplimiento de las normas de seguridad e higiene.

## **5.2. Criterios de Calificación y Recuperación**

Este Módulo Profesional se calificará en términos de APTO o NO APTO según establece la normativa vigente Orden de 29 de septiembre de 2010 (BOJA nº 202, de 15 de octubre 2010).

**Para obtener la calificación de APTO** los/as alumnos/as deberán obtener una valoración positiva en cada uno de los siguientes apartados:

**A. Entrega de la totalidad de las hojas de control de asistencia y firmas, debidamente cumplimentadas.**

**B. Valoraciones del Tutor/a Laboral:**

Una valoración desfavorable en el servicio podrá suponer la recuperación del periodo correspondiente a dicho servicio, por no haber adquirido alguna de las capacidades terminales, así como presentar: falta de iniciativa, capacidad de trabajo, puntualidad, disponibilidad y comportamiento inadecuado, falta de respeto y educación, apatía, falta de profesionalidad y madurez. Si una de las causas anteriormente citadas, fuese considerada grave o muy grave, podría desembocar en la calificación de NO APTO para el periodo completo de la FCT.

**C. Asistencia:**

- Las faltas de asistencia deben justificarse. (No se admitirán justificantes relacionados con la preparación y asistencia a exámenes para obtener el carné de conducir)
- Aquellas faltas relacionadas con el confinamiento y/o aislamiento por riesgo de contagio y/o contagio con Covid, no se tendrán en cuenta, siempre y cuando no excedan del 50% de horas totales del módulo de FCT.
- Se recuperarán las faltas justificadas, desde el final del primer periodo de la FCT (convocatoria final de fp), y finalizando siempre, antes de iniciar el segundo periodo de la FCT (convocatoria final excepcional).

- **Firmar días en los que no se ha asistido**, se considerará una **falta muy grave**, aplicándose la consiguiente sanción que el equipo educativo estime oportuno, inclusive la calificación de no apto en el módulo de fct, pasando a la convocatoria final excepcional.

#### **D. Puntualidad:**

Ante retrasos reiterados o salidas anticipadas, se le amonestará, con más días de prácticas. La persistencia supondrá, la calificación de NO APTO en el módulo de F.C.T. y el cese inmediato de la realización de las prácticas. El alumno/a podrá recuperar el módulo de F.C.T. en convocatoria final excepcional.

Se procederá de igual forma ante retrasos o salidas anticipadas y faltas de asistencia no comunicadas con anterioridad al tutor/a docente y al tutor/a laboral, no registradas en la hoja de firmas.

### **5.3. Recuperación del Módulo de FCT**

El módulo de Formación en Centros de Trabajo se desarrollará entre noviembre y febrero del segundo curso académico, salvo que existan circunstancias que no lo permitan. (Orden 28 de septiembre de 2011 que regula la FCT y PI).

Quienes no hubieran superado el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo o no lo hubieran realizado en el periodo antes mencionado, dispondrá de un periodo extraordinario en el mismo curso académico para realizarlo, con carácter excepcional y antes del 22 de junio de cada año.

## **6. CRITERIOS DE EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO**

El módulo de formación en centros de trabajo será susceptible de exención por su correspondencia con la experiencia laboral, según se establece en el artículo 39 del Real Decreto 1147/2011, del 29 de julio y según el capítulo III de la orden de 28 de septiembre de 2011.

1. Podrán solicitar la exención total o parcial del módulo “Formación en Centros de Trabajo” por su correspondencia con la práctica laboral, todos aquellos/as alumnos/as que acrediten una

experiencia laboral de al menos un año a tiempo completo, relacionada con el ciclo formativo en el que están matriculados. En el caso de contratos a tiempo parcial, los días de cotización deberán ser equivalentes a un año a tiempo completo. La solicitud irá dirigida al director/a del centro educativo.

2. La exención podrá ser total o parcial, dependiendo de la correspondencia que haya entre la experiencia acreditada y las capacidades terminales del módulo de FCT. Si se acreditan un 80% de las capacidades terminales que debe desarrollar en estas enseñanzas la exención será total y si no será parcial y deberá realizar el número de horas de prácticas necesarias para cubrir estas capacidades no desarrolladas.
3. La exención requerirá, además de cumplir el requisito de experiencia laboral, la matrícula previa del alumno o de la alumna en un centro docente autorizado para impartir enseñanzas conducentes al título del ciclo formativo de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.
4. En caso necesario, se adaptarán las medidas de flexibilización contempladas en la RESOLUCIÓN DE 23 DE OCTUBRE DE 2020 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE ADOPTAN MEDIDAS EXCEPCIONALES REFERIDAS A LA FLEXIBILIZACIÓN DE DETERMINADOS ASPECTOS DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO Y DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.

## **7. PLAN DE SEGUIMIENTO Y VISITAS**

Tendrán atribución docente en el módulo de formación en centros de trabajo el profesorado que está adscrito a alguna de las especialidades de la familia profesional de Sanidad, y preferentemente aquel que imparta docencia al alumnado del ciclo formativo.

A cada alumno/a o grupo de alumnos/as se le asignará un Tutor/a Docente para el seguimiento del módulo profesional. Este tutor/a realizará sus funciones tanto en la fase de realización del módulo como en el periodo de recuperación si hubiera lugar.

No se permiten visitas por medidas de seguridad según el protocolo Covid del centro sanitario. Se procederá según lo descrito en el punto “5. Evaluación” del presente documento.

En cada servicio se nombrará un Tutor Laboral para cada alumno/a, que asesorará y orientará al alumno en la realización de las actividades formativas e informará al tutor/a docente sobre el cumplimiento de las tareas propias del auxiliar como específicas del servicio en cuestión y la competencia mostrada por el alumno/a en las situaciones de trabajo.

A continuación, especificamos tanto los tutores/as laborales como docentes de cada uno de los servicios del hospital de Puerto Real, donde nuestros alumnos/as van a realizar las prácticas correspondientes al módulo de FCT.

**NO INCLUIMOS POR PRESENTAR DATOS PERSONALES**

## **8. DESIGNACIÓN DE LOS DIVERSOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL HOSPITAL DE PUERTO REAL**

Se convocarán a los alumnos/as a un acto público por vía telemática, videoconferencia plataforma Moodle, donde los alumnos serán nombrados según un orden preestablecido, por la nota media de los módulos de tbe, higiene y toe. En caso de empate, se ordenará por orden alfabético según el primer apellido.

Se procederá a la elección de una de las opciones.

## 9. DISTRIBUCIÓN, TEMPORALIZACIÓN Y HORARIO DEL ALUMNADO.

- + FCT 240 h (48 jornadas de 5 horas) + Proyecto Integrado 200 h.= 440h.
- + TURNOS: De mañana: de 09:00 a 14:00 horas.  
De tarde: de 15:00 a 20:00 horas.
- + Periodo de Prácticas: Del 26 de noviembre de 2020 al 22 de febrero de 2021.
- + Periodo de recuperación de faltas de asistencia: Del 23 de febrero al 12 de marzo de 2021.
- + Reunión del equipo educativo: Del 15 al 17 de marzo de 2020.
- + Entrega de notas: 19 de marzo.

Horario según calendario escolar: De lunes a viernes, exceptuando días festivos, sábados, domingos, puentes y vacaciones, y cualquier día que no sea lectivo según calendario escolar.

Asimismo, se podrá modificar la hora de entrada y de salida por cuestiones relacionadas con la disponibilidad de horario de los diversos medios de transporte que utilicen los alumnos/as para desplazarse hasta el hospital de Puerto Real. En cualquier caso, cualquier causa de fuerza mayor que exponga el alumnado, y que justifique el cambio de horario.

El horario estará supeditado a las necesidades del servicio, de modo, que si eventualmente, desde el servicio se le solicita entrar o salir antes, no repercutirá en el cómputo de horas de prácticas del alumnado.

**Unidades o especialidades en las que realizan las prácticas los alumnos del hospital de Puerto Real:**

**NO INCLUIAMOS POR PRESENTAR DATOS PERSONALES**

## **10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

**NO INCLUIAMOS POR PRESENTAR DATOS PERSONALES**

## **11. ANEXO DE “CAMBIO A ENSEÑANZA NO PRESENCIAL”**

En el supuesto de que se vean interrumpidas las prácticas de manera temporal o permanente, se pasará a formación a través del aula Moodle de “Formación en Centros de Trabajo”, de modo que deberán realizar la supervisión de videos, actividades y cuestionarios, que aseguren el aprendizaje de los protocolos que se realizan de modo cotidiano en el centro sanitario.

Se contemplarán reuniones por videoconferencia con las respectivas tutoras docentes a través de la sala de videoconferencia de Moodle, a fin de resolver dudas y verificar el correcto desarrollo de las tareas encomendadas. Estas reuniones se realizarán en las horas de seguimiento para la FCT, que aparecen en el horario de las correspondientes tutoras docentes.

## **12. PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE**

Nos va a permitir conocer mejor las condiciones en que se está desarrollando la práctica educativa, determinando aquellos aspectos que han favorecido el aprendizaje y aquellos otros que serían necesarios modificar y que suponen incorporar cambios en nuestra intervención.

Ésta se realizará, de forma permanente y sistemática, durante todo el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje (*evaluación procesual*) mediante instrumentos de evaluación tales como: entrevista entre tutores laborales y docentes, así como entre tutores docentes y alumnos/as, y anotación por parte del profesorado (diario del profesor).

Para ello consideraremos, al menos, los siguientes aspectos:

- Determinar si el carácter de las relaciones entre el propio profesorado, entre los tutores laborales y los alumnos/as, así como la convivencia entre los compañeros ha sido la correcta.

- Describir el grado de aprendizaje percibido por el alumnado y su satisfacción
- Detectar las dificultades y aspectos mejorables por ellas percibidos.
- Determinar si las actividades han sido una propuesta interesante para el alumnado y ha mantenido un grado de interés a lo largo de la tarea.
- Establecer la adecuación de las propuestas de trabajo a los ritmos, intereses, niveles y motivaciones del alumnado.
- Interpretar la validez de las medidas de atención a la diversidad y apoyo educativo propuestas.
- La validez de la selección, distribución y secuenciación de las capacidades terminales, contenidos y criterios de evaluación, a lo largo del periodo.
- Definir la validez de las estrategias e instrumentos de evaluación empleados.
- Interpretar si la coordinación entre los órganos y personas, implicados en el proceso educativo, ha sido la adecuada.

